2366996

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2024-UNSCH-FCA

Ayacucho, enero 03 de 2024.

Vista, la documentación sobre ratificación de nombramiento, presentado por el docente Ing. Eduardo Robles García; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 292-2018-UNSCH-CU de fecha 11 de mayo de 2018, se ratificó el nombramiento del docente Ing. Eduardo Robles García, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante solicitud de fecha 09 de octubre de 2023, el docente Ing. Eduardo Robles García, solicita ratificación de nombramiento de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adjuntando su expediente con un (01) anillado con 39 folios más 09 anillados de material de enseñanza, para su evaluación respectiva con fines de su ratificación de nombramiento; adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando Múltiple N° 241-2023-FCA-D, de fecha 06 de noviembre de 2023, conforma la comisión especial para evaluar el expediente de ratificación de la docente recurrente, presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por el Dr. Yuri Gálvez Gastelú y M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino;

Que, mediante Memorando S/N° de fecha 09 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al decanato los resultados de la evaluación del expediente de ratificación del docente Ing. Eduardo Robles García, adjuntando la Tabla correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto por el Art. 225° Inc. e) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del docente **Ing. EDUARDO ROBLES GARCÍA**, como profesor en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de enero de 2022, por periodo de Ley;

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Sr. Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente de la docente recurrente que consta de un (01) anillado con 39 folios más 09 anillados de material de enseñanza en físico, para su tratamiento de acuerdo a normas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Docente recurrente
Archivo
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente